

Session del cinco Mayo.

Preñidos en la Sala capitular de las Casas Consistoriales de la pñte todos los S.^{os} el Ayuntamiento
regido D. Juan^o Veyá y D. Estevan Viciamata y teniendo presente por el Alcade jurifero D. Ma-
nuel Casagernas, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.
y moutrimenti: A fin de que tenga un feliz efecto el impuesto de ocho md. que el Ayunt^o
ha intentado poner sobre la camb. comunal de del conce dñe en esta villa cubalviro de las quin-
tas de mil cspñ. cuarenta y cinco y siguiente, han acordado unanimis firmar una leuision al No-
gidor D. Ximo Valls, p^o que a nombre y representacion haya andado ante S. R. la Dip^o P^o a instar
el monto de pacho de las dos ofiços que se le han dirigid en obediencia de la aprobacion del citado ins-
pñeto, y el memento de pñido luego de haber otorgado aquellas, hasta que de sus reditos resulte can-
tidad suficiente para cubrir el defecto de las nominadas quintas.

Acto continuo: Como los gastos que ocasionara el obediencia el pago de la carretera que
se construye desde Parina a Vich por esta villa y demas trecho de la carretera vieja, sean de compen-
sacion, y atendida que de su pago reportaran una grandiosa ventaja a muchos particulares de
esta villa y algunos vecinos de las parroquias, vino acordado que se acuerde el sabado proximo
a fin de que hagan una parte de ellos.

Tuo quedado otro punto que discutir, se levanto la session que firman todos, de
que certifico.

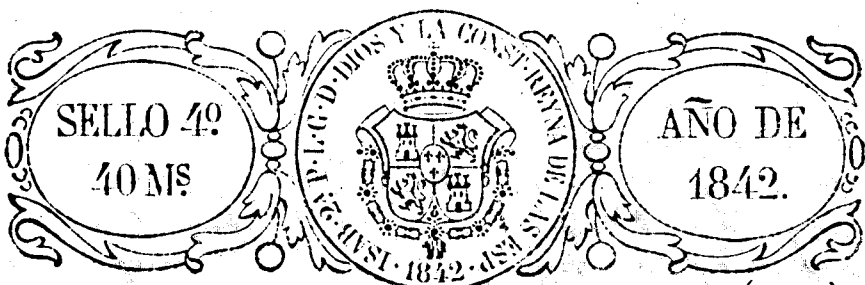
Caragernas Salas Rendell
Vicens Brerady
Camilla co

Session del siete Mayo

Preñidos en la Sala capitular donde se celebran las sesiones, teniendo esta bajo la presiden-
cia del Sr. D. Manuel Casagernas, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.
En seguida tratandose de reformar la banda de las tres longi. de Mr. N. de esta villa como
se annuo ya en el acuerdo de sup. del actual, han resuelto unanimis verificarlo nombrando en cor-
netas para la longi. de finados a Antonio Ordina y Fran^{co} Canell, destinando de tambora a
la compania de carabineros a Saetano Flores y a Andres Coll, y para la primera de finados a
Doncingo Flor y a Juan Fernandez, con la prevencion de que como los citados Coll y Fernandez guben
sus nombramientos, deberán tener academia de instruccion del citado Flores, hasta que se hallen
instruidos. Oficiandose al efecto al comte de S. R. para su inteligencia y a fin de que pñe a los capi-
tanes dadas de alta en las respectivas longi., continuando annuo uno en cada una de ellas en las pñe-
mas de que dependian a S. R. para y a S. R. por division de sus destinos.

Asimismo y a consecuencia de la reclamacion de Marsa relativa a que se le
sacara del personal lo pñeto de que los demas de su clase no lo pagaban, han acordado unanimis
pñer el pago que pñe en averiguar el motivo por el qual no lo pagan a lo
pñer a fin de que se le pñe a lo pñer. Como por otra parte sepa el
Ayuntamiento que el citado Marsa ha comprado la casa llamada de los pñes que en la
pñe de la pñe de la pñe villa, la que por pertenecer antes a la Mason no pagaba
casas, han acordado unanimis enmatrarla al precio de cuatro md. por cada
vno de los cuerpos que contiene que son en numero de cuatro, a cuyo fin se le ha acordado
en la libreta y se le ha despachado la correspondiente papeleta de cobro.

Por ultimo: Desiendose llevar a efecto la contribucion designada para la
mantencion del culto y clero, a tenor de lo mandado en la ley de 20 de Agosto del
año 1801, y debiendo segun el articulo once de la citada ley ejecutarse el repartimiento por
el Ayuntamiento de un pñeto de cada una de las clases contribuyentes al mismo, han acordado
dado nombrarlos para pñer a el, el lunes proximo a las diez de su manada, teniendo por
lo territorial a Fran^{co} Puñe, por lo comercial a D. Ximo Camilla mayor, por lo industrial a
Pablo Balle y por lo vicario de D. Ximo Estay y Ramo, han acordado saber su nombra-
miento.



quedando otra cosa que discutir, se levantó la Sesión firmandola todos de que certifi-

Caragernas Sala

Victor Vallés Visens Buade
ing.º Camarero y ca.

Sesión del once Mayo.

Reunidos en el local destinado para celebrar sus sesiones todos los S.º del Ayuntamiento excepto D. Juan Viza, D. Juan Pina, D. Victor Valls y D. Miguel Camillo, y teniendo presente el acuerdo por el S.º D. Manuel Caragernas, se dio cuenta de la Ant.º, la que resulto aprobada.

En seguida hizo presente el expresado Sr. Presidente haber visto en el periódico titulado la ley, n.º 127. un artículo concerniente, en el que se autoriza para una proposición formal proponiendo desvirtuar con aquello todos los planes proyectados hasta ahora para conseguir el paso por esta Villa de la carretera que se proyecta desde Barrio a Vich, y viendo que si se pasa por alto i dejar en silencio el citado artículo seria muy perjudicial para esta localidad y que tal vez seria causa de que no se acordara la construcción, han acordado contestar sus terminos fuertes, rebatiendo todos sus dichos, y lo que en mas, pintando a las claras las ventajas que ofrece el plan proyectado por el Ayuntamiento, y por el contrario los perjuicios resultantes del plan que se propone. Como dicha proposición no ha sido de conformidad en el citado periódico, han tenido resultado de conformidad el que se inserta en el Constitucional quedando encargados de firmarlo a nombre de todos los S.º D. Manuel Caragernas y D. Juan Pina. De todo lo que me mandaron decir S.º se levantó el presente Auto que firman de que certifico.

Caragernas Sala *Vizama*
Buade

Sesión El once Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Cajas Municipales de esta Villa todos los S.º del Ayuntamiento excepto D. Juan Vendrell, y D. Juan Pina, y teniendo presente el acuerdo por el S.º D. Manuel Caragernas, se dio cuenta de la Ant.º, la que resulto aprobada.

En seguida dio cuenta el expresado Sr. Presidente de un oficio del Ayuntamiento de esta Villa en que se le pide el día catorce p.º pasar a la visita general de Caneles, y como a la misma deban